



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO - 252863105001-2019-01223-00
DEMANDANTE: JORGE FERNANDO BELTRÁN GARAY
DEMANDADO: PEPSICO ALIMENTOS ZF LTDA**

Revisadas las presentes diligencias y de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado (a) de la parte demandante (pdf 44), el despacho DISPONE:

Previo a ordenar la entrega de los dineros consignados en el presente asunto, deberá la apoderada de la parte demandante allegar poder con la facultad de **recibir y cobrar**, atendiendo que en el poder que reposa en el expediente sólo se otorgó la facultad de recibir, y no puede ser tenido para dichos efectos el contrato de prestación de servicios como se solicita.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb